



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00348-00
DEMANDANTE:	PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA
DEMANDADO:	ISMAEL ENRIQUE PEÑALOZA MENDOZA

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por la parte demandada a través de apoderado judicial, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P. Por secretaría remítase el expediente a la parte demandante y a su apoderado para tal fin.

Reconózcase personería al doctor BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ, para actuar en calidad de apoderado judicial del ejecutado en el presente asunto, conforme a los términos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae0ea5d6e01278889ed7a6462e41fae8e0119d2b455b69e23aaee502cdc0b3f**

Documento generado en 15/06/2023 04:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>